

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013).

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00409-00
ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL GUADALUPE P.H.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS

ASUNTO: DISPONE EXHORTAR

En la contestación de la demanda presentada por el municipio de Medellín el 4 de marzo de 2013 (folios 390-407), la apoderada del Municipio de Medellín, solicita se declare el agotamiento de jurisdicción debido a que se tramita en el Juzgado Veintiséis Administrativo Oral de Medellín, una acción popular con el mismo objeto, la cual se encuentra radicada con el número 2012-00128, igualmente, en el expediente obran oficios remitidos por parte del Juzgado en mención, de los cuales se desprende la existencia de dicho proceso.

Así las cosas, con el fin de resolver si al presente asunto procede el agotamiento de jurisdicción, se dispone por la Secretaría del Despacho **EXHORTAR al Juzgado Veintiséis Administrativo Oral de Medellín** para que se sirva certificar con relación a la **acción popular radicada en ese Despacho con el número 05001-33-33-026-2012-00128-00**, la existencia de la misma, el estado actual, accionada y la fecha de notificación del auto admisorio a los accionados. Así mismo, para que remita con destino al presente proceso copia auténtica de la demanda, de la adición, aclaración o modificación de haberse presentado y del auto admisorio de la misma.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario